

## **RECLASIFICACIÓN DE TRAMO 0 A 1 PARA LOS TÉCNICOS DE LA ÚLTIMA PROMOCIÓN (Nombramiento funcionarios de carrera del CTH por Resolución de 5 de abril de 2018 - BOE 12 de abril de 2018)**

Tras las gestiones realizadas ante el Departamento de Recursos Humanos, los Técnicos de promoción interna que fueron nombrados funcionarios de carrera del CTH por Resolución de 5 de abril de 2018 (BOE del 12 de abril de 2018) que reúnan el requisito de tener, a 1 de septiembre de 2018, 1 año de antigüedad como funcionario de carrera (computando el 100% de la antigüedad como Técnico y el 50% de la antigüedad en el subgrupo anterior) van a ser **reclasificados de Tramo 0 a Tramo 1 con fecha de efectos 1 de septiembre de 2018.**

El Departamento ha adoptado tal decisión con el fin de no causarles mayores perjuicios de cara a las reclasificaciones que se avecinan, rectificando el criterio que venía aplicando desde el fin del período transitorio del Acuerdo de 2007.

En contra de lo que disponía dicho Acuerdo en su apartado I, 4º (*“Los tiempos de prestación de servicios en cada tramo serán: - De un año para pasar de la posición retributiva, “inicial o de ingreso” al tramo 1”*) y con el beneplácito de los sindicatos firmantes en reunión de la mesa técnica de seguimiento de 24-05-2009, la Administración ha estado exigiendo **2 años de antigüedad** a 1 de septiembre para reclasificar del Tramo 0 al 1, computando el 50% de la antigüedad en el subgrupo anterior. Ello ha supuesto que los Técnicos de turno libre hayan estado siendo reclasificados a Tramo 1, cuando ya tenían **casi tres años de antigüedad por la fecha de entrada en la EHP.**

Este criterio, acordado en esa mesa de seguimiento, ha sido denunciado por GESTHA desde entonces y duramente criticado, no sólo por ir en contra del literal del Acuerdo sino también por el agravio comparativo con los Inspectores que eran reclasificados de nivel 26 a 28 con 1 año de antigüedad (y con una subida de Complemento Específico de 14.000 euros).

**Uno de los puntos irrenunciables para nosotros** en la negociación con RRHH sobre las medidas reorganizativas de carrera **ha sido rebajar este período a 1 año, de modo que no sólo los Técnicos de Promoción interna van a ser reclasificados en poco tiempo, sino que también lo serán los de Turno Libre,** con fecha 1-9-2019. Aún no podemos sentirnos satisfechos, al exceder de un año el tiempo que permanecen en el tramo de entrada, pero sin duda es una gran mejora respecto al criterio que RRHH ha venido aplicando a promociones anteriores.

2 de octubre de 2018